



Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 156-2023-MPSCH

Santiago de Chuco, 27 de Febrero de 2023.

VISTO: El Informe N° 082-2023-MPSCH/OPP, de fecha 24 de febrero del 2023, emitido por Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, sobre la acreditación de titular y suplentes de autorizar el registro de la certificación del Crédito Presupuestario; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, en armonía con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades como órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; por tanto están facultadas para ejercer actos de gobierno y administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, dispone que la Dirección General de Presupuesto Público es el ente rector y ejerce la máxima autoridad técnico-normativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y tiene las funciones de programar, dirigir, coordinar y evaluar la gestión del proceso presupuestario, emitir opinión autorizada en materia presupuestaria de manera exclusiva y excluyente en el Sector Público, emitir las directivas y normas complementarias pertinentes; así como promover el perfeccionamiento permanente de la técnica presupuestaria;

Que, según el artículo 40 del Decreto Legislativo N° 1440, la ejecución del gasto comprende las etapas, entre otras, de certificación del crédito presupuestario y de compromiso, las mismas que se encuentran reguladas por el citado Decreto Legislativo y por las directivas que emite la Dirección General de Presupuesto Público;

Que, asimismo, el artículo 41 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, dispone que la certificación del crédito presupuestario, constituye un acto de administración cuya finalidad es garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario disponible y libre de afectación para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el año fiscal respectivo, en función a la PCA (Programación de Compromisos Anual), previo cumplimiento de las disposiciones legales vigentes que regulen el objeto materia del compromiso;

Que, los "Lineamientos para optimizar los procesos de certificación del crédito presupuestario y del compromiso", aprobado mediante Resolución Directoral N° 0013-2022-EF/50.01 y modificado mediante Resolución Directoral N° 017-2022-EF/50.01, tiene por objetivo establecer pautas que permitan incrementar el nivel de seguridad en los operaciones de autorización y registro de certificación del crédito presupuestario y del compromiso;

Que, mediante el Informe N° 082-2023-MPSCH/OPP, la Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, comunica sobre el titular y suplentes de autorizar los registros de la Certificación del Crédito Presupuestario, que se acreditarán en el aplicativo informático "Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera" del SIAF-SP;





Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 156-2023-MPSCH
Pág. 2 de 2.

Que, de conformidad con la normativa antes expuesta, es procedente emitir el acto resolutivo que acredite a los responsables de autorizar los registros de la Certificación del Crédito Presupuestario en la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, y estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACREDITAR como responsables de autorizar los registros de la Certificación del Crédito Presupuestario, que se acreditarán en el aplicativo informático "Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera" del SIAF-SP, a los siguientes funcionarios y servidores de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco:

TITULAR

Apellidos y Nombres	Cargo
PEREDA SÁNCHEZ NATIVIDAD ZENAIDA	Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

SUPLENTES

Apellidos y Nombres	Cargo
GABRIEL REBAZA DANIEL ALEXANDER	Responsable de OPMI
PRÍNCIPE QUISPE VICTOR ROMEL	Responsable de la Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los servidores acreditados como responsables de autorizar el registro de la Certificación del Crédito Presupuestario en el aplicativo "Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera" del SIAF-SP, deberán utilizar el Documento Nacional de Identidad Electrónico (DNle) en forma obligatoria para proceder con las acciones correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- PONGASE de conocimiento la presente Resolución a los funcionarios y servidores acreditados, así como a la Gerencia Municipal y Oficina General de Administración y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
SANTIAGO DE CHUCO

Victor Primitivo Luján Chero
ALCALDE

